

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS OBJECIONES AL INVENTARIO Y AVALÚO PRESENTADO POR LOS APODERADOS DE LOS EXTREMOS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INICIADO POR LA SEÑORA INGRID LEONOR SÁENZ LEMUS EN CONTRA DEL SEÑOR ÉDGAR ÁLVAREZ CAMACHO

Ref.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2018-00384-00
Fecha: 30 de agosto de 2023
Hora de inicio: 9:12 A.M.
Horà de terminación: 9:21 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y doce minutos de la mañana (9:12 A.M.), del día treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia para la resolución de las objeciones al inventario y avalúo presentado por los apoderados de los extremos procesales dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, iniciado por la señora INGRID LEONOR SÁENZ LEMUS en contra del señor ÉDGAR ÁLVAREZ CAMACHO, radicado bajo el número 2018-00384, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora INGRID LEONOR SÁENZ LEMUS al correo electrónico ingridsaes@gmail.com
- El doctor JESÚS DAVID ANTONIO PEÑA PALACIOS al correo electrónico abogadotesusdavidpena@gmail.com.
- El señor ÉDGAR ÁLVAREZ CAMACHO al correo electrónico edgar_alvarez.c@hotmail.com.
- El doctor JORGE HERNÁN CASAS RODRÍGUEZ al correo electrónico abogadocasas576@gmail.com.

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora INGRID LEONOR SÁENZ LEMUS y su apoderado, el doctor JESÚS DAVID ANTONIO PEÑA PALACIOS y el doctor JORGE HERNÁN CASAS RODRÍGUEZ.

Al elaborar el proyecto de fallo, advierte el Despacho que aún no obra en el expediente las respuestas a los oficios Nos. 2823 del 30 de noviembre de 2022 dirigido al BANCO CAJA SOCIAL y al oficio 2821 de esa misma fecha, dirigido a la empresa MADECOOP. Por lo tanto, se requiere a ambas entidades para que remitan al Despacho la información solicitada en los oficios referidos.

Por otra parte, y con el fin de tener una precisa información en torno a la existencia de las partidas que fueron objetadas recíprocamente, se hace necesario librar los siguientes oficios:

a. Oficiar al señor Gerente de MADECOOP a fin de que informe al Despacho si el valor del crédito desembolsado en el año 2012 al señor ÉDGAR ÁLVAREZ CAMACHO por parte de esa Cooperativa, existía algún valor adeudado al día 5 de septiembre de 2018, fecha en la que se disolvió la sociedad conyugal; de ser así en qué cuantía, cuándo se terminó de cancelar y qué persona la pagó.

b. Oficiar al señor Gerente del Banco Caja Social para que informe al Despacho si en razón al crédito hipotecario desembolsado en favor de

ambas partes de esta contienda teniendo como garantía el inmueble ubicado en la calle 65 Sur No. 102- 51 Casa 31 etapa V, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40430169, se adeudaba suma alguna al 5 de septiembre de 2018, de ser así en qué cuantía y quién canceló ese valor en caso de reposar esa información en el sistema.

Se ordena librar los oficios aquí ordenados por conducto de la Secretaría, no obstante, el ejemplar de los mismos deberá ser dirigidos a los apoderados de esta contienda, conforme lo prevé el artículo 125 del Código General del Proceso, a fin de que, por su conducto, pueda obtenerse la respuesta a la mayor prontitud posible.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra el auto anterior no se interpuso recurso alguno.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia en la que habrá de resolverse las objeciones al inventario y avalúo, el Despacho aplazó la presente diligencia para continuarla el día primero (1) de diciembre de 2023 a la hora de las once de la mañana (11:00 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:21 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/309c9323-bc2f-4702-8357-98c657fd2976?vcpubtoken=a36d722a-331b-4c70-96fa-59c83df314e4>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS